



1 En la Ciudad de Guatemala, el diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, los
2 suscritos: **IVAR ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, de cincuenta y dos (52) años
3 de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con
4 el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
5 número un mil novecientos treinta y seis, noventa y dos mil setenta y cuatro, cero
6 trescientos uno (1936 92074 0301), expedido por el Registro Nacional de las
7 Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO**
8 **DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito mi
9 personería con la certificación de la resolución de Junta Monetaria JM guion
10 treinta y nueve guion dos mil veinte (JM-39-2020) del treinta y uno de marzo de
11 dos mil veinte, autorizada por el Secretario de la Junta Monetaria, y con
12 certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo
13 número treinta y tres guion dos mil veinte (33-2020) del siete de abril del mismo
14 año, autorizada por el Secretario Administrativo del Banco de Guatemala, así
15 como con certificación del Acuerdo de Gerencia General número ocho guion dos
16 mil veinte (8-2020) del once de marzo de dos mil veinte, autorizada por el
17 Secretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me delega para
18 suscribir el presente contrato; y **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, de
19 cincuenta y tres (53) años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo, de este
20 domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código
21 Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos
22 mil ciento veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro
23 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO**
24 **Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **SEGUROS**
25 **UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo

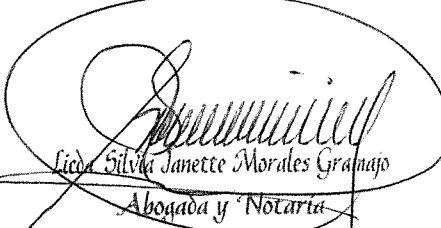
Licda. Anelva Janette Morales Gamanajo
Abogada y Notaria

26 que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta
27 ciudad el trece de marzo de dos mil diecisiete por la notario María Virginia Rosado
28 Zaldaña, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número quinientos tres
29 mil trescientos dieciséis (503316), folio ochocientos dieciocho (818) del libro
30 cuatrocientos treinta y cinco (435) de Auxiliares de Comercio, expediente número
31 veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y seis guion dos mil diecisiete (25456-
32 2017) con fecha tres de mayo de dos mil diecisiete; aseguramos ser de los datos
33 de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de
34 nuestros derechos civiles y que por el presente documento privado con
35 legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO**
36 **PARA LOS BIENES INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA A FAVOR DEL**
37 **BANCO DE GUATEMALA**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes:
38 **PRIMERA: (Antecedentes).** Yo, Ivar Ernesto Romero Chinchilla, en la calidad
39 con que actúo, manifiesto que el Banco interesado en contratar a una entidad
40 aseguradora para adquirir un seguro para los bienes inmuebles dados en garantía
41 a favor del Banco de Guatemala, por el período comprendido del uno de junio de
42 dos mil veintiuno al treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, en atención a lo
43 que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento,
44 promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista
45 según consta en acta de adjudicación JC guion veinte guion dos mil veintiuno (JC-
46 20-2021) de la junta de cotización respectiva, de fecha dieciséis de abril de dos
47 mil veintiuno. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente
48 documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Seguros
49 Universales, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).** En virtud
50 de la adjudicación antes relacionada, yo, Erik Rolando González Hernández, en





1 la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Seguros Universales,
2 Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a emitir la póliza de seguro
3 para los bienes inmuebles dados en garantía a favor del Banco de Guatemala, de
4 acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización
5 elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del cero cero uno
6 (001) al doscientos seis (206) y del doscientos nueve (209) al doscientos
7 veintinueve (229), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y**
8 **tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar la póliza de seguro
9 relacionada en la cláusula precedente, en la Dirección del Departamento de
10 Servicios Administrativos, ubicada en el segundo (2º) piso del edificio anexo dos
11 (II) de el Banco, localizado en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona
12 uno (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, a más tardar el treinta y uno de
13 mayo de dos mil veintiuno, en la forma establecida en las bases y demás
14 documentos del proceso de cotización. **CUARTA: (Precio, forma y medio de**
15 **pago).** El Banco pagará a el Contratista la cantidad de **CIENTO OCHO MIL**
16 **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES (Q108,278.00)**, la cual incluye
17 el Impuesto al Valor Agregado, acreditándose en la cuenta e institución bancaria
18 que el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente. Dicha
19 cantidad se hará efectiva mediante pagos en forma mensual, a requerimiento de
20 el Contratista, contra la entrega de las facturas correspondientes, extendidas con
21 las formalidades de ley. La gestión de pago se realizará únicamente mediante la
22 remisión, por parte el Contratista, de la Factura Electrónica en Línea (FEL)
23 correspondiente. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que
24 la presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste
25 por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7)


Lidia Silvia Janette Morales Graña
Abogada y Notaria

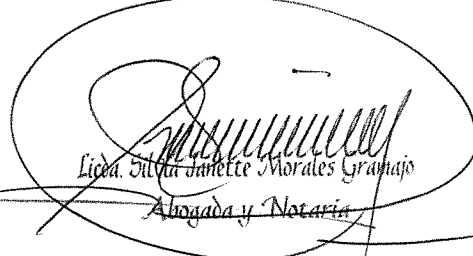
de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de este dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones, distinta a el Contratista, legalmente constituida para operar en la República de Guatemala, mantenerse vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, la póliza del seguro en el período contratado y, en ningún caso, podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanción). Retraso en la**

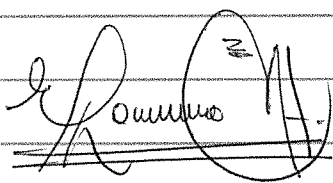
entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de la póliza de seguro objeto del presente contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar del monto total del presente contrato, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **SÉPTIMA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado,

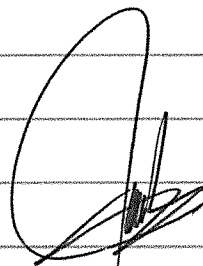


1 a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el
2 Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que
3 se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del
4 departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones,
5 notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la cuarta calle, siete
6 guion setenta y tres, zona nueve (4ª. calle 7-73, zona 9), de esta ciudad, en el
7 entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el
8 Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se
9 efectúen en el lugar indicado. **OCTAVA: (Controversias).** Los suscritos
10 convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los
11 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por el Gerente
12 Administrativo, conjuntamente con el Director del Departamento de Servicios
13 Administrativos de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter
14 conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a
15 partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De
16 persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración del Gerente General
17 de el Banco, para que este conjuntamente con el Gerente Administrativo y el
18 Director del Departamento de Servicios Administrativos de el Banco, diluciden la
19 controversia con el representante legal de el Contratista; y si aún así existe la
20 discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso
21 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102)
22 de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA: (Confidencialidad).** El
23 Contratista guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga
24 acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos,
25 almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes,


Lidia Dulcine Morales Granado
Abogada y Notaria

26 despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco
27 podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva
28 la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que
29 correspondan. **DÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Erik Rolando González
30 Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas
31 relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el
32 Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion
33 setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal.
34 Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior
35 de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren
36 corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema
37 **GUATECOMPRAS. UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con
38 que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del
39 presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido,
40 objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de
41 entera conformidad.

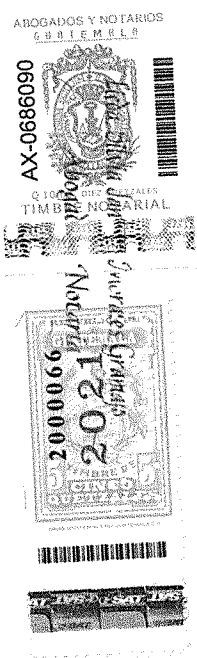
42
43 
44

42
43 
44

45
46 En la Ciudad de Guatemala, el diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, como
47 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber
48 sido puestas el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **IVAR ERNESTO**
49 **ROMERO CHINCHILLA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad
50 de Gerente Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que



1 tuve a la vista, y por el señor **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien
 2 se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de
 3 Identificación -CUI- número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento
 4 veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro Nacional
 5 de las Personas, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo y
 6 Representante Legal de la entidad denominada Seguros Universales, Sociedad
 7 Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un
 8 **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA LOS BIENES INMUEBLES**
 9 **DADOS EN GARANTÍA A FAVOR DEL BANCO DE GUATEMALA**, el cual
 10 queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco
 11 de Guatemala, incluyendo la presente, debidamente numeradas, firmadas y
 12 selladas por el infrascrito notario, y su anexo numerado del cero cero uno (001) al
 13 doscientos seis (206) y del doscientos nueve (209) al doscientos veintinueve
 14 (229), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que
 15 se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente
 16 acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa de este acto, firman
 17 con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.



Erik Rolando González Hernández

[Signature]

Ante mí:

[Signature]
 Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
 Abogada y Notaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50